



### CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso. Sírvase proveer.  
Palmira (V), 23 de mayo de 2022.

**MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ**

Secretario

### JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 1169  
Proceso: EJECUTIVO.  
Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.  
Demandado: ADÍELA GONZÁLEZ CHAVARRO  
Radicación: 7652041089001-2021-00584-00

Palmira (V), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a emitir pronunciamiento, respecto del escrito allegado por el jefe de la división personal académico y administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, en el cual indica:

En atención a lo dispuesto en el oficio N°: 01363 del 21 de octubre de 2021, sobre el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal, se informa que a la señora ADIELA GONZALEZ CHAVARRO identificada con cedula de ciudadanía No. 31.162.892, en la actualidad se está dando aplicación al proceso ejecutivo a favor de la cooperativa Coonstrufuturo Nit. 900.626.638-0, según lo establecido en el Oficio No. 2688 del juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira con No. Radicado 765204003007-2019-00150-00

Por lo anterior, la medida solicitada se someterá a turno en concordancia con el artículo 144 de la ley 79 de 1988 “...Las deducciones en favor de las cooperativas tendrán prelación sobre cualquier otro descuento por obligaciones civiles, salvo las judiciales por alimentos”.

Por lo que se dispondrá poner en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes.

En consecuencia, el Juzgado de Primeras Causas y Competencias Múltiples de Palmira,

#### RESUELVE:

**ÚNICO:** PONER EN CONOCIMIENTO, de la parte actora, la comunicación allegada por el jefe de la división personal académico y administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, para los fines que estime pertinentes.

#### NOTIFÍQUESE

El Juez;

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA**

Firmado Por:

**Edgar David Arango Montoya**

**Juez**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7ab4519b81f0a286ed1e2d6d91dee25190804024faa12512d2638667f5e1c14**

Documento generado en 23/05/2022 09:15:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**